



Federación Andaluza de Baloncesto
Delegación de Sevilla
Salida nº: 015
Fecha: 31/07/15

Federación Andaluza de Baloncesto **DELEGACIÓN de SEVILLA**

En Sevilla a 31 de Julio de 2015.

ASUNTO: PROCEDIMIENTOS PARA OBTENER BONIFICACIONES EN LA INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS.
DESTINO: CLUBS COMPETICIONES FAB SEVILLA
CIRCULAR Nº: 003

Estimado/a Presidente/a:

Una vez publicadas las Normas de Competición que regirán las diferentes Ligas que desde esta Delegación en Sevilla de la FAB organizará, ponemos en común los procedimientos para obtener posibles bonificaciones y que son explicadas a continuación:

PROTOCOLO DE BONIFICACIONES FABSEVILLA TEMPORADA 2015-2016

Para la temporada 2015-2016 la Delegación en Sevilla de la FAB ha establecido una serie de bonificaciones para aquellos clubes que cumplan una serie de requisitos que enumeramos a continuación.

Además se quieren bonificar determinadas categorías, como parte de la política de apoyo al baloncesto formativo y al baloncesto femenino que hace unos años se inició y que tan buena respuesta está teniendo en nuestra provincia.

1º.- Para que un club pueda optar a cualquier tipo de bonificación, no puede presentar deudas con la Federación Andaluza de Baloncesto, y por ende, con su Delegación en Sevilla, a 30 de Septiembre de 2.015, o bien haber negociado un plan de pagos con ellas.

BONIFICACIONES POR NÚMERO DE EQUIPOS

2º.- Aquellos clubes que inscriban entre 5 y 9 equipos en competiciones provinciales de FAB en Sevilla para la Temporada 2015-2016 tendrán un 10% de bonificación sobre la inscripción de los mismos, no estando sujeto a bonificación ningún otro concepto.

3º.- Aquellos clubes que inscriban 10 o más equipos en competiciones provinciales de FAB en Sevilla para la Temporada 2015-2016 tendrán un 20% de bonificación sobre la inscripción de los mismos, no estando sujeto a bonificación ningún otro concepto.

4º.- Las bonificaciones a clubes por número de equipos serán descontadas de los plazos de arbitrajes a partir del 31 de Octubre de 2.015.

5º.- No se incluirán en la bonificación aquellos equipos cuyas categorías ya estén bonificadas.

c/ Avión Cuatro Vientos, 17, local 4
41.013 Sevilla

T 954 63 45 77

F 954 64 72 00

fabsevilla@fabsevilla.org

www.fabsevilla.org



Federación Andaluza de Baloncesto
Delegación de Sevilla
Salida nº: 015
Fecha: 31/07/15

Federación Andaluza de Baloncesto **DELEGACIÓN de SEVILLA**

BONIFICACIÓN POR CATEGORÍAS

6º.- Para optar a las bonificaciones de las categorías Senior Femenina y Junior Femenina se procederá de la siguiente manera:

6º.1.- Los clubes abonarán la cantidad correspondiente a la inscripción del/los equipo/s según lo recogido en las Normas de Competición 2015-2016 en los plazos previstos para ello.

6º.2.- Los clubes abonarán la cantidad correspondiente a las licencias y seguros deportivos según lo recogido en las Normas de Competición 2015-2016 y en la Circular sobre el Seguro por Accidente Deportivo en los plazos previstos para ello.

6º.3.- Los clubes abonarán un único pago arbitral para la temporada, excluida la Fase Final que se abonará a parte, en el que se aplicará la correspondiente bonificación para que el coste total de la Temporada sea de 1.600€. Es decir que dicho pago arbitral resultará de restar la cantidad anteriormente citada de los conceptos inscripción y licencias de las jugadoras. Dicho pago arbitral se realizará durante el mes de Diciembre.

6º.4.- La bonificación incluye la inscripción y el alta para un máximo de 12 licencias de jugadoras y 1 de entrenador/a en el momento de la inscripción.

6º.5.- Todas las demás altas, cambios de partido, etc. se realizarán según se recoge en las Normas de Competición de la Temporada 2015-2016.

7º.- Para optar a las bonificaciones de las categorías Premini Mixta y Premini Femenina se procederá de la siguiente manera:

7º.1.- Los clubes abonarán la cantidad correspondiente a la inscripción del/los equipo/s según lo recogido en las Normas de Competición 2015-2016 en los plazos previstos para ello.

7º.2.- Los clubes abonarán la cantidad correspondiente a las licencias y seguros deportivos según lo recogido en las Normas de Competición 2015-2016 y en la Circular sobre el Seguro por Accidente Deportivo en los plazos previstos para ello.

7º.3.- Los clubes abonarán un único pago arbitral para la temporada, excluida la Fase Final que se abonará a parte, en el que se aplicará la correspondiente bonificación para que el coste total de la Temporada sea de 475€. Es decir que dicho pago arbitral resultará de restar la cantidad anteriormente citada de los conceptos inscripción y licencias de las jugadoras. Dicho pago arbitral se realizará durante el mes de Diciembre.

7º.4.- La bonificación incluye la inscripción y el alta para un máximo 12 licencias de jugadora y 1 de entrenador/a en el momento de la inscripción.

7º.5.- Todas las demás altas, cambios de partido, etc. se realizarán según se recoge en las Normas de Competición de la Temporada 2015-2016.

c/ Avión Cuatro Vientos, 17, local 4
41.013 Sevilla

T 954 63 45 77

F 954 64 72 00

fabsevilla@fabsevilla.org

www.fabsevilla.org



Federación Andaluza de Baloncesto
Delegación de Sevilla
Salida nº: 015
Fecha: 31/07/15

Federación Andaluza de Baloncesto DELEGACIÓN de SEVILLA

8º.- Para optar a las bonificaciones de la categoría Babybasket se procederá de la siguiente manera:

8º.1.- Los clubes abonarán la cantidad correspondiente a la inscripción del/los equipo/s según lo recogido en las Normas de Competición 2015-2016 en los plazos previstos para ello.

8º.2.- Los clubes abonarán la cantidad correspondiente a las licencias y seguros deportivos según lo recogido en las Normas de Competición 2015-2016 y en la Circular sobre el Seguro por Accidente Deportivo en los plazos previstos para ello.

8º.3.- Los clubes abonarán un único pago arbitral para la temporada, excluida la Fase Final que se abonará a parte, en el que se aplicará la correspondiente bonificación para que el coste total de la Temporada sea de 275€. Es decir que dicho pago arbitral resultará de restar la cantidad anteriormente citada de los conceptos inscripción y licencias de las jugadoras. Dicho pago arbitral se realizará durante el mes de Diciembre.

8º.4.- La bonificación incluye la inscripción y el alta para un máximo 12 licencias de jugadora y 1 de entrenador/a en el momento de la inscripción.

8º.5.- Todas las demás altas, cambios de partido, etc. se realizarán según se recoge en las Normas de Competición de la Temporada 2015-2016.

Esperando que estas medidas que realizamos desde esta Delegación, sean del agrado de todos los Clubs participantes y que sean de una buena acogida, poniéndonos además a vuestra entera disposición para cualquier tipo de duda o aclaración, si más reciba un cordial saludo, atte.



Fdo.: Anibal J. Méndez Ziebold
Delegado FAB en Sevilla